



- 1 - 208716

208,716

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

Un PRIMER CERTIFICADO DE ADICION POR "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCION N<sup>o</sup>.202.511, solicitada el 15 de Marzo de 1952 por "DISPOSITIVOS, GUIA-RUEDAS Y MANIOBRA, PARA LA SEGURIDAD EN LA CIRCULACION DE TRENES, POR LOS CRUZAMIENTOS OBTUSOS DE LAS VIAS FERROVIARIAS

a favor de

DON NICASIO ESCRIBA LOPEZ Y DON JUSTINIANO DIEZ DEL AMO, ambos de nacionalidad española, residentes en VALLADOLID, Av. de la Estación n<sup>o</sup>. 1 y Carretera de Segovia n<sup>o</sup>. 17

Inventores los dos solicitantes.

---



208716

5 La Patente Principal a que nos referimos tiene por objeto la protección de dispositivos, guía-ruedas y maniobra, para la seguridad en la circulación de trenes, por los cruzamientos obtusos de las vías ferroviarias, los cuales comprenden cruza-  
mientos obtusos para travesías de ferrocarriles, a los cuales se encajan unas piezas articuladas, que en su movimiento de vaivén responden siempre a su misión de guía y tope, impidién-  
do el desvío de la trayectoria del carruaje, encauzando sus  
ruedas y evitándo los descarrilamientos.

10 La innovación introducida en el Certificado de Adición que ahora se solicita, consiste en la aplicación en dichos dispositi-  
tivos de unos pedales elevados, unidos y accionados por la cre-  
mallera de mando a las transmisiones, de forma tal que hace  
que estos permanezcan al nivel del carril.

15 En los dibujos adjuntos se representan los dispositivos a los que se ha aplicado los pedales que vamos a describir, res-  
pectivamente en vista en alzado y en planta.

20 En estos dibujos la letra "P" indica los pedales elevados en el carril contrario en ambos lados al itinerario fijado a la circulación; la letra "Q" muestra el pedal bajo; la "R" el  
pedal alto y la "T" los extremos a unir a la cremallera de  
mando a transmisores.

25 El funcionamiento de estos pedales es como sigue: Si la circulación se efectúa por la vía debida, los carriles permanecen al nivel del carril, elevándose en el lado contrario, o  
recíprocamente, siendo su finalidad impedir que se produzcan  
accidentes, si la impericia o abandono de un empleado (agente  
encargado de la maniobra), hiciese que el dispositivo estuvie-  
ra preparado para circular el tren por otra vía que la debida,  
30 en cuyo caso, al encontrarse el pedal alto, y abatirlo hacia



208716

abajo, el dispositivo accionaría por sí solo impidiendo el accidente, pero quedando registrado el servicio improcedente efectuado, al romperse el precinto de garantía de que vá provisto dicho pedal.

35 Las ventajas de la mejora introducida, son muy considerables ya que con ella se elimina todo peligro de accidente, sirviendo a la vez de registradora de los errores de maniobra, lo que sin duda ha de hacer extremar el cuidado de los empleados encargados de la misma.

40 Hecha la descripción precedente, añadimos que los detalles de realización de la idea que queda descrita, pueden variar, sin que ello altere la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

45 NOTA

En resumen: El Certificado de Adición cuyo registro se solicita recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

50 1ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente de Invención nº 202.511, solicitada el 15 de Marzo de 1952, por "DISPOSITIVOS, GUIA-RUEDAS Y MANIOBRA, PARA LA SEGURIDAD EN LA CIRCULACION DE TRENES, POR LOS CRUZAMIENTOS OBTUSOS DE LAS VIAS FERROVIARIAS", caracterizadas porque consisten en la aplicación de unos pedales elevados, unidos y accionados por la cremallera de mando a las transmisiones, en forma tal que estos permanecen al nivel del carril si la circulación se efectúa por la

55 vía debida, elevandose de dicho nivel en el caso contrario, siendo su finalidad evitar que se produzcan accidentes en caso de que la maniobra de cambio de vía no se haga a su debido tiempo o del modo conveniente, ya que en este caso al encon-



208716

60 trarse el pedal alto y ser abatido hacia abajo, se evitaría el  
accidente de modo automático, quedando además registrado el  
error del encargado de la maniobra, al romperse el precinto de  
que para este fin vá provisto al citado pedal.

65 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha  
de recaer el objeto del Primer Certificado de Adición que se  
solicita: Mejoras introducidas en el objeto de la Patente de  
Invención nº 202.511, solicitada el 15 de Marzo de 1952, por  
70 «DISPOSITIVOS, GUIA-RUEDAS Y MANIOBRA, PARA LA SEGURIDAD EN LA  
CIRCULACION DE TRENES, POR LOS CRUZAMIENTOS OBTUSOS DE LAS  
VIAS FERROVIARIAS».-

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que  
consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos que se  
acompaña.

Madrid 10 de Abril de 1953.

ALFONSO UNGRIA,

75

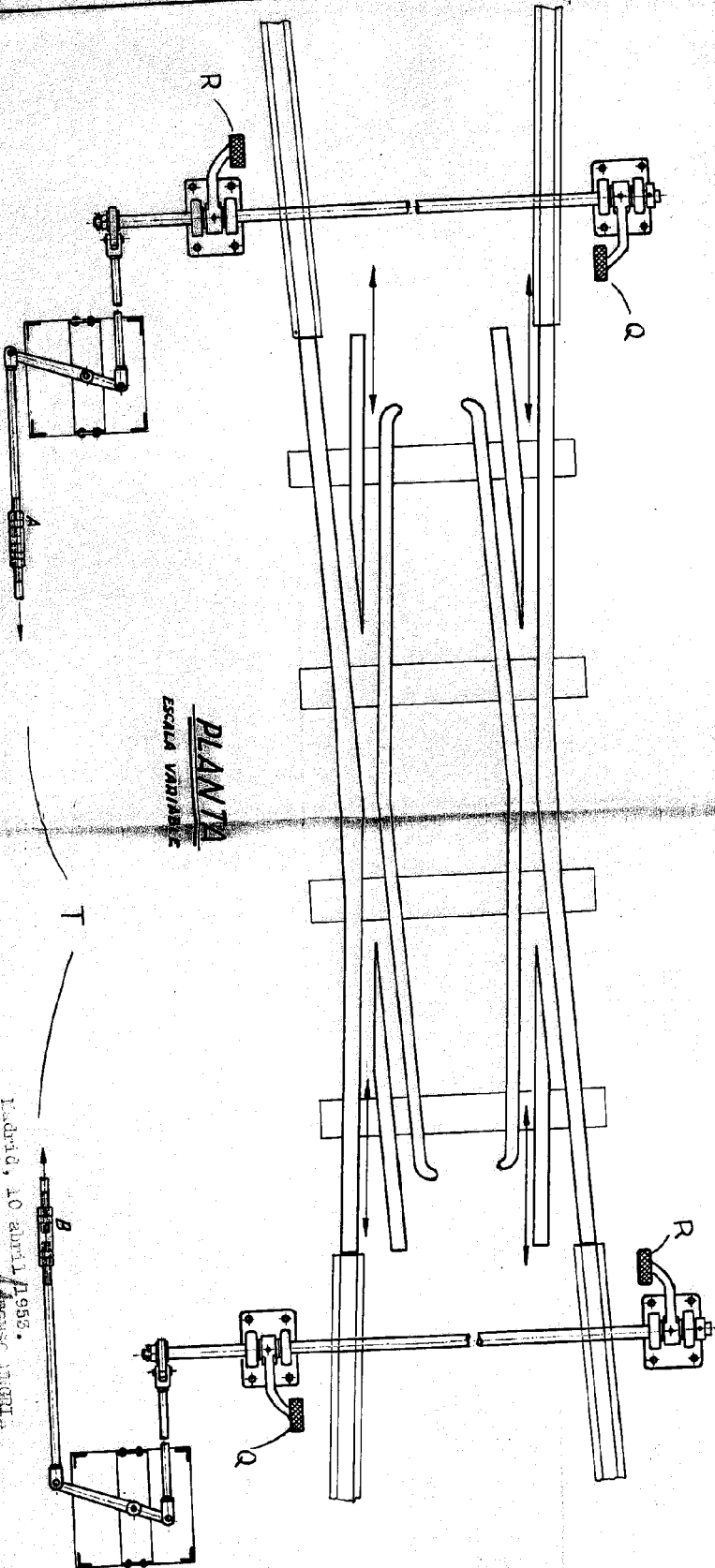
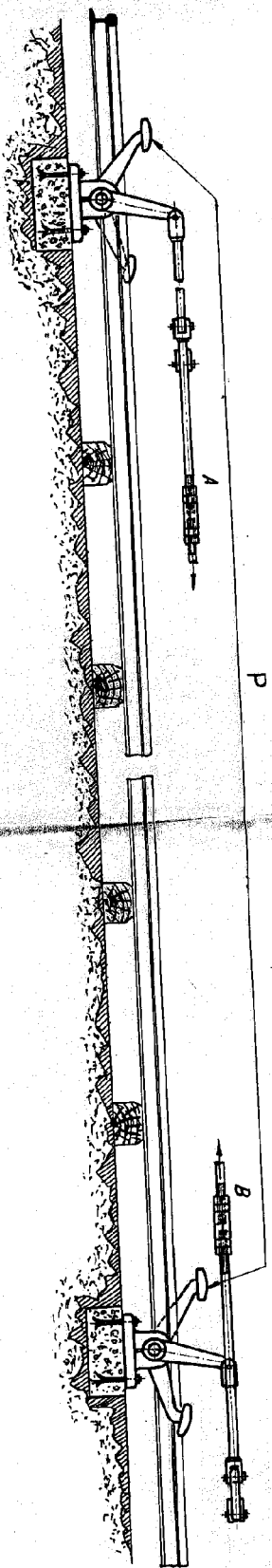
208716

D. NICASIO ESCRIBA LOPEZ Y D. JUSTINIANO DIEZ DEL ANO



ALZADO

hoja única



PLANTA  
ESCALA VARIADA

Madrid, 10 abril 1935.  
D. NICASIO ESCRIBA LOPEZ Y D. JUSTINIANO DIEZ DEL ANO